

RESPUESTA Oficio No. 0460 / Radicado RUNT No. R201819956

centro informacion<centroinformacion@runt.com.co>

mié 5/12/2018 9:38 a.m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Jerusalén - Seccional Bogota <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Importancia: Alta

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2018

Señora

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca

ASUNTO:	Oficio No. 0460 / Radicado RUNT No. R201819956
REFERENCIA:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO:	253684089001 2018 00107 00
DEMANDANTE:	ANGIE PAOLA IBARRA MALAVER CC. 1.032.465.242
DEMANDADO:	MIGUEL ALFONSO LOMBANA IGUERA CC. 1.032.456.421

Respetada Señora Yulieth:

En atención a su solicitud, recibida por la concesión RUNT S.A. el 03 de diciembre de 2018, mediante la cual, solicita informar si el señor MIGUEL ALFONSO LOMBANA IGUERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.456.421, se encuentra inscrito como propietario de algún bien sujeto a registro, de ser así se solicita se remita la información que se posea y el lugar donde se encuentra registrado o de ser posible se remita copia del certificado de tradición y libertad, con destino al proceso de la referencia; nos permitimos comunicarle que con fundamento en la información registrada a la fecha en la base de datos del sistema **RUNT**, específicamente en el **Registro Nacional Automotor – RNA**, **no se encontró información de propiedad activa ni inactiva de vehículos** para la citada persona:

NOMBRE	NIT/ CC/PAS	PROPIETARIO DE VEHÍCULOS
MIGUEL ALFONSO LOMBANA IGUERA	1.032.456.421	La persona se registra como activa en la Bases de Datos RUNT, pero no se registra a la fecha como propietaria activa ni inactiva de vehículos en la Base de Datos RUNT.

Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro producto de los reportes efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información.

Como custodios de la información que reposa en el sistema RUNT, se hace énfasis en que la información que se entrega sólo podrá ser utilizada para el proceso y referenciado y para los fines previstos. Sumado a lo anterior, debe observar los mandatos contenidos en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en las que se dictan disposiciones generales del hábeas data y manejo de información personal, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y la Resolución 76434 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en especial, en lo relativo a las obligaciones de protección de datos personales y específicamente cumplir con los principios de circulación restringida, finalidad y utilidad.

Cordialmente,

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CENTRO DE INFORMACION

PBX. 587 0400 ext 10444

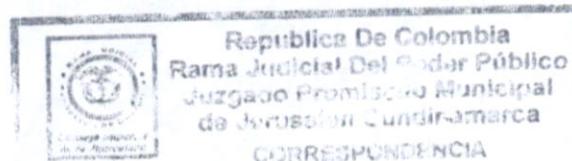
centroinformacion@runt.com.co

Concesión RUNT S.A.

Av. Calle 26 Nº 59-41/65 Oficina 405-506

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia

www.runt.com.co

Recibido hoy: 05 DIC 2018

Hora: 9:38 am

Quien Recibe:

Por correo institucional

Informe Secretarial

Jerusalén, 22 de enero de 2019. Al Despacho del Señor Juez, con misiva librada por el centro de información RUNT a través del cual informa que el demandado no se encuentra registrado en la base de datos como propietario activo e inactivo de ningún vehículo. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria